RESOLUCIÓN PNB N° 311/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO DEL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR - ID N° 353.061 – PLURIANUAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXERIOR – FASE II.

Asunción, 21 de diciembre de 2018.

VISTO: El resultado del proceso de Locación de Inmueble Determinado Plurianual con ID. N° 353.061, convocada por el Programa Nacional de Becas de Post Grado en el Exterior, con "Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Post Grado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 3719/15 modificatorio del Decreto 21.909/03.

La Resolución del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación N° 62 de fecha 23 de noviembre de 2.017 por el cual se Aprueba el Programa **"RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN".**

El **CONVENIO DE PAGO Y/O TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA "RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN"**, suscripto en fecha 14 de agosto del 2018, entre la Agencia Financiera de Desarrollo y El Ministerio de Hacienda. El Convenio de Pago y/o Transferencia de Recursos Financieros del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación", suscripto en fecha 18 de agosto del 2015, entre la Agencia Financiera de Desarrollo y El Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de diciembre de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobres, contando con la presencia de **STEROMAR S.A.,** cuya revisión del sobre de oferta culminó sin objeción alguna.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, se puede constatar que la empresa oferente ha presentado las documentaciones y oferta correspondiente, por lo que la misma se encuentra en condición de ser pasible de adjudicación.

Que, se constata que la firma oferente **STEROMAR S.A.** cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE HACIENDA – Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior – Don Carlos Antonio López

RESOLUCIÓN PNB N° 311/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO DEL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR - ID N° 353.061 – PLURIANUAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXERIOR – FASE II.

Que, en el Acta de Evaluación, elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a la firma STEROMAR S.A.:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°/Matrícula	Domicilio/Distrito/Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	80131502 -001	Alquiler de Inmueble para el Programa Nacional de Becas en el Exterior, situado en la calle Estrella N° 345 c/Chile. 1er. Piso	11-034-01	Asunción	24	Mes	20.200.000	484.800.000
2	80161504 -002	Expensas Comunes 1er. Piso Edificio Citicentro			24	Unidad	6.800.000	163.200.000
					Precio Total (IVA incluido)			648.000.000

Que, el local solicitado para el usufructo del Programa Nacional de Becas en el Exterior obedece al proceso de ampliación del fortalecimiento del programa, y en este caso, tomando también en consideración la aprobación de la Fase II de BECAL.

Que, con relación al local solicitado para uso de las oficinas de BECAL, el mismo se encuentra ubicado en el 3er. Piso del Edificio Citicentro, sito en la calle Estrella N° 345 casi Chile, contando con una superficie de 634 m2, todas las instalaciones recientemente re-acondionadas, aire acondicionado central, instalaciones eléctricas y sanitarios, así como la cercanía con el Edificio Central del Ministerio, hacen que sea el único en la zona que reúne las condiciones requeridas por esta Coordinación General.

Que, los costos de arrendamientos, las expensas comunes y la garantía de alquiler se ajustan a las disponibilidades presupuestarias de la Institución, dentro de los Objetos del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y 250 "Alquileres y Derechos", FF. 30, conforme al PAC N° 353.061, los cuales se encuentran AD REFERÉNDUM, sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales de los Años 2019 y 2020; y al Plan Financiero de la Entidad.

Que, con respecto a los costos beneficios, los cánones mensuales en concepto de locación se encuentran dentro de los promedios correspondientes a las zonas de ubicación.

MINISTERIO DE HACIENDA
Programa Nac. de Becas de Postgrado en el Exterior
Don Carlos Antonio López

RESOLUCIÓN PNB N° 311/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO DEL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR - ID N° 353.061 – PLURIANUAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXERIOR – FASE II.

Al respecto, cabe señalar que la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP N° 1494 de fecha 14 de abril de 2018.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

Que, la Resolución MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017, ***POR EL CUAL SE DESIGNA COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del proceso Locación de Inmueble Determinado - Plurianual con ID. Nº 353.061, convocada por la Unidad Ejecutora del Programa, para la **"Locación de Inmueble para uso de Oficinas del Programa Nacional de Becas en el Exterior - Plurianual** a ser solventados con **"RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN"**, por un valor total de **Gs. 648.000.000 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Millones).**

MINISTERIO DE HACIENDA – Programa Nac. de Becas de Postgrado en el Exterior – Don Carlos Antonio López

RESOLUCIÓN PNB N° 311/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO DEL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR - ID N° 353.061 – PLURIANUAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXERIOR – FASE II.

Art. 2°.- El crédito presupuestario para cubrir parte del compromiso derivado de la presente adjudicación de arrendamiento y las expensas comunes se ajustan a las disponibilidades presupuestarias de la Institución, dentro de los Objetos del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y 250 "Alquileres y Derechos", FF. 30, conforme al PAC N° 353.061, los cuales se encuentran AD REFERÉNDUM, sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales de los Años 2019 y 2020; y al Plan Financiero de la Entidad.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – Programa Nac. de Becas de Postgrado en el Exterior – Don Carlos Antonio López

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
COORDINADOR GENERAL